

ADMINISTRACION LOCAL

15452 *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Sant Julià del Llor Bonmati (Girona), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Por Decreto 46/1986, de 13 de febrero, de la Generalidad de Cataluña, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para las obras de acondicionamiento y pavimentación del camino de Bonmati a Sant Julià del Llor.

En ejecución de dicho Decreto, el Pleno de este Ayuntamiento, fecha 7 de abril del año en curso, acordó citar a los propietarios afectados por la expropiación forzosa, según relación que al final se inserta, para que a las cinco de la tarde del decimoquinto día, a contar del siguiente a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en la Casa Consistorial de este municipio (plaza Massana, número 1, del núcleo de Bonmati), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que, en su caso, se levanten estas actas en las propias fincas.

A dicho acto se cita a los propietarios afectados y a cuantas personas puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los interesados o quienes debidamente los representen, en cuyo último caso deberán acreditar su personalidad y carácter de la representación. A su costa, pueden hacerse acompañar por Peritos y Notario.

En aplicación de lo que dispone el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular, por escrito dirigido al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren procedentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se hubiera incurrido al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios e identificación de las fincas es la siguiente:

| Nombre del propietario afectado y domicilio | Superficie m. ² | Número parcela catastral |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 1.665 | 316m |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 400 | 316m |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 430 | 316ll |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 130 | 316f |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 400 | 316i |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 526 | 526h |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 120 | 316g |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 3.355 | 316o |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 500 | 316e |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 990 | 316e |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 35 | 316e |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 360 | 316e |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 875 | 316d |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 626 | 626e |
| Textil Armengol, plaza del Doctor Manuel, sin número. Bonmati | 2.684 | 316b |
| Juan Massana Feliú, Diagonal, 614. At. Barna | 3.010 | 314au |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 410 | 314av |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 750 | 314an |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 1.050 | 314ao |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 490 | 314ai |

| Nombre del propietario afectado y domicilio | Superficie m. ² | Número parcela catastral |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 20 | 314aj |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 500 | 314af |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 250 | 314ag |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 550 | 292d |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 205 | 298b |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 460 | 290ñ |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 350 | 290ll |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 140 | 290f |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 256 | 290m |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 1.131 | 290g |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 521 | 290b |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 375 | 290c |
| José Riubrugent Colomer, Mas Sant. La Cellerà Ter. | 210 | 290a |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 158 | - |
| Juan María Bonmati Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barcelona | 378 | - |
| Juan Rossell Farrarons, calle Nou. St. Julià, sin número | 90 | - |
| Juan Rossell Farrarons, calle Nou. St. Julià, sin número | 90 | - |
| Dolores Vallés Adroher, calle Francisco Ciurana, número 6. Girona | 86 | 294 |
| Dolores Vallés Adroher, calle Francisco Ciurana, número 6. Girona | 658 | 299c |
| José Boada Sánchez, La Barca. St. Julià Llor. | 784 | - |
| José Boada Sánchez, La Barca. St. Julià Llor. | 195 | 290h |
| Juan Casadevall Plana, calle Petit | 91 | 293b |
| Teresa Berenguer, paseo de Gracia, número 23, 4.º B. Barna | 170 | 305e |

San Julià del Llor-Bonmati, 7 de abril de 1986.-El Alcalde.-6.476-E (27183).

15453 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Albacete), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el proyecto básico y de ejecución de obras destinadas a acampada controlada.*

Por Decreto 48, de 7 de mayo de 1986 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 19, de 13 de mayo), ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de realización de obras de habilitación de zonas para acampada controlada que permitan una adecuada ubicación del turismo creciente en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, término municipal de Ossa de Montiel.

Consecuentemente, en su cumplimiento, y conforme determina el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes que constan en el anexo a la presente Resolución se llevará a cabo el décimo día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce treinta horas, en la finca objeto de expropiación, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas. Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos

años, etc.), a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa; conforme determina el mismo apartado del citado artículo 56, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Ossa de Montiel, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

ANEXO

Bien único: Nombre de los propietarios: Doña María de la Cruz Ruiz Aguirre y don Pablo Camacho Zancada.

Descripción del bien: Parcela número 28. Terreno de erial, perteneciente a doña María de la Cruz Ruiz Aguirre y don Pablo Camacho Zancada. Tiene una superficie de 16.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de la Ringurrina; al sur, con la propiedad de doña Mercedes Godó; al este, de nuevo con el camino de la Ringurrina, y al oeste, con Laguna Tinaja. Forma parte del polígono número 28.

Ossa de Montiel, 26 de mayo de 1986.—El Alcalde-Presidente, Juan Aguilar Gómez.—9.692-E (44909).

15454 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, por el presente,

He resuelto: Señalar el próximo día 3 de julio de 1986 y hora de las once, para proceder, en la Casa Consistorial de San Martín del Rey Aurelio, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno, si se estimara pertinente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la realización de las obras de contención de los márgenes del río Nalón, en Blimea, declarada la urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 30 de abril de 1986, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se advierte a los interesados que podrán hacerse acompañar de Perito o Notario, si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta el levantamiento de la citada acta previa podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, con objeto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

Relación de afectados

Primero.—Herederos de Donato Menéndez. Parcela número 68 del plan parcelario. Pradera, de superficie 16 áreas 17 centiáreas. Superficie a expropiar, 315 metros cuadrados.

Segundo.—Herederos de Donato Menéndez. Parcela número 69 del plan parcelario. Pradera, de superficie 44 áreas 10 centiáreas. Superficie a expropiar, 360 metros cuadrados.

Tercero.—Don Elviro Iglesias Sánchez. Parcela número 72 del plan parcelario. Pradera, de superficie 32 áreas 34 centiáreas. Superficie a expropiar, 371 metros cuadrados.

Cuarto.—Herederos de don Mariano García. Parcela número 73 del plan parcelario. Pradera, de superficie 29 áreas 40 centiáreas. Superficie a expropiar, 735 metros cuadrados.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, Marino Fernández Fernández.

San Martín del Rey Aurelio, 30 de mayo de 1986.—Ante mí, la Secretaria.—10.195-E (47262).

15455 *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.*

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 21 de noviembre de 1985, acordó aprobar definitivamente el proyecto de obras de ampliación de la calle Ruperto Chapí, en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra), asimismo se aprobó la relación

concreta e individualizada de propietarios, bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión del 10 de abril de 1986, se adoptó acuerdo por el que se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución mencionada, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de mayo de 1986, se adoptó acuerdo, en base al anterior, por el que se procede a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados.

En cumplimiento de lo anterior se convoca a los propietarios y demás interesados afectados por la citada ejecución y que se relacionan a continuación, en la fecha y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley mencionada.

Debiendo comparecer los interesados con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos, en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Sección de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Relación de propietarios, con expresión del día, mes, año, hora, nombre, domicilio y superficie:

30. Junio. 1986. Once horas. Sofía Paradelo Núñez. Avenida Zaporra, 6, Alcobendas. 56,30 metros cuadrados.

Alcobendas, 3 de junio de 1986.—El Alcalde.—10.226-E (47324).

15456 *RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Vigo, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras del proyecto «Vía de enlace de la calle prolongación de Venezuela con ronda de Don Bosco».*

Por Decreto de la Xunta de Galicia de 23 de enero de 1986, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran relacionados a continuación, para que comparezcan en sus fincas el próximo día 26 de junio, a las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y de un Notario.

Caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de afectados

| Número de finca | Titular |
|-----------------|---|
| 24-26 | Herederos de Víctor Pérez (propiedad). |
| 28 | Constantino Álvarez Rodríguez (propiedad). |
| 28 | Josefa Soto Prol (arrendamiento). |
| 28 | Daniel Posada Vila (arrendamiento). |
| 30 | Francisca Galleja de Paz (propiedad). |
| 30 | Alberto Rodríguez Rodríguez (arrendamiento). |
| 32 | María Eladía Domínguez Nores (arrendamiento). |
| 34 | Carmen Blanco Alonso (arrendamiento). |
| 51 | José Antonio Castro (arrendamiento). |

Vigo, 4 de junio de 1986.—El Alcalde, Manóel Soto Ferreiro.—12.050-C (49237).